

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

No. 012-2024-GM-MPSM.

Tarapoto, 11 de enero de 2024.

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN – TARAPOTO.

VISTO:

El Memorando No. 010-2024-GM-MPSM de fecha 11/01/2024 proveniente de la Gerencia Municipal de esta Municipalidad Provincial de San Martín -Tarapoto, en el cual **AUTORIZA** proyectar la Resolución de **ENCARGATURA** de funciones al **Médico Veterinario MARCO ANTONIO SANCHEZ HUARIPATA**, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE PROMOCIÓN DE TRANSPORTE URBANO, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL** de esta Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto, del 15/01/2024 al 13/02/2024, en adición a sus funciones en la Gerencia de Desarrollo Económico, por ausencia del titular por vacaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305, Ley de Reforma Constitución, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, es atribución del alcalde, designar, encargar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20º inciso 17 de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución de Alcaldía No.131-2023-A-MPSM de fecha 06 de febrero de 2023 en su Artículo Primero **DELEGA FACULTADES** Administrativas de Gestión y de Resolución al **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de San Martín, numeral 13) la siguiente responsabilidad: Designar, encargar y dar por concluida las designaciones y encargaturas del personal y/o funcionarios de la Municipalidad Provincial de San Martín, previo informe de cumplimiento de perfil de puestos;

Que, con Memorando No. 010-2024-GM-MPSM de fecha 11/01/2024, **AUTORIZA** proyectar resolución de **ENCARGATURA** al **Médico Veterinario MARCO ANTONIO SANCHEZ HUARIPATA**, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE PROMOCIÓN DE TRANSPORTE URBANO, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL** de esta Municipalidad Provincial de San Martín, del 15/01/2024 al 13/02/2024, en adición a sus funciones en la Gerencia de Desarrollo Económico, por ausencia del titular por vacaciones;



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972, Resolución de Alcaldía No.131-2023-A-MPSM.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ENCARGAR** al **MEDICO Veterinario MARCO ANTONIO SANCHEZ HUARIPATA** las funciones, atribuciones y responsabilidades de Ley, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE PROMOCION DE TRANSPORTE URBANO, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL** de esta Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto, del **15/01/2024 al 13/02/2024**, en adición a sus funciones en la Gerencia de Desarrollo Económico por ausencia del titular por vacaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Oficina de Personal.

ARTÍCULO TERCERO. – Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín- Tarapoto.

ARTICULO CUARTO. – **NOTIFICAR**, con la presente Resolución a los órganos pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CAHC/GM-MPSM.
HFP/OP.

Hada.

C.C.

GA

OP.

Interesado.

Legajo

Archivo.



**ING.LUZ ADELINA SAAVEDRA RENGIFO
GERENTE MUNICIPAL (E)**

